

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-01-2021

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 25 de junio de 2021.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las Dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

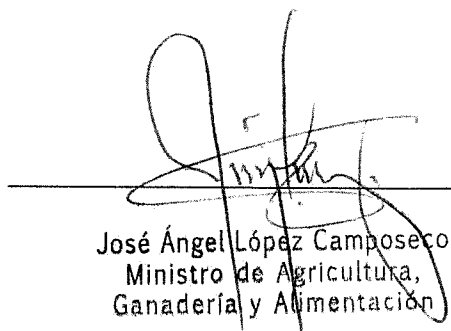
ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Ingeniero Agrónomo **JORGE MARIO GÓMEZ CASTILLO**, Director de Sanidad Vegetal del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones de este Ministerio, para realizar una visita oficial a Perú del veintisiete (27) de junio al dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021), con el objeto de conocer los protocolos de exportación de aguacate de Perú hacia los mercados de Estados Unidos de América y Asia. Los gastos del viaje serán cubiertos en base al presupuesto asignado por el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria -OIRSA-, en apoyo a Programas Nacionales -APN-2021- del componente de Trazabilidad.

Artículo 2. La persona designada a ésta comisión deberá presentar al regreso de la misma, un informe escrito de las actividades realizadas.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



José Ángel López Camposeco
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

